

8500- DIGEC-85006-GOMAB-

Bogotá D.C. 19 de noviembre de 2018

GESDOC 20-11-2018 07:59  
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0117000 Fot:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 85006-GRUPO DE MANEJO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES / GLORIA INES TORRES  
BARACALDO  
DESTINO FECOSPEC  
ASUNTO RESPUESTA OFICIO -PPL - RADICADO 2018ER0159078  
OBS RESPUESTA OFICIO -PPL - RADICADO 2018ER0159078

2018EE0117000 

Señor:

Wilson Hugo Ayala Pérez  
Presidente Comité Ejecutivo Fecospec  
Cra. 8 N° 11 – 39 Oficina 320 Edificio Garcés Borrero  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta Oficio -PPL - radicado 2018ER0159078

En atención al oficio del asunto con fecha 02 de noviembre de 2018, en el ítem “**Vehículo Oficial para Transporte de Internos**” el INPEC en espera del apoyo del Gobierno Nacional para poder dar solución a la situación de la crisis carcelaria, está en proceso de adquirir vehículos en conjunto con la USPEC para suplir los requerimientos de la Población Privada de La Libertad.

Por lo anterior de acuerdo a la normatividad vigente Decreto 204 de /2016 según el artículo 2.2.1.12.2.8 “**Dotación de elementos para la función de Custodia y Vigilancia: “ la dotación de los elementos necesarios para el cumplimiento de la función de custodia y vigilancia tales como camarotes, elementos de cama, chalecos, armas, municiones y casilleros, para uso de personal de guardia, así como los vehículos destinados al transporte y vigilancia y custodia de internos y el mantenimiento periódico de estos y los repuestos requeridos los equipos de seguridad electrónica, como cámaras, sillas y arcos Scanner, rayos x, entre otros, corresponde a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC. Por lo anterior es función de la USPEC”. dotar al instituto de vehículos para cumplir los traslados de Población privada de la libertad PPL.**”

Sin embargo, La Dirección de Gestión Corporativa invita a los Establecimientos de Reclusión pueden realizar gestiones ante las alcaldías y/o Gobernaciones para la adquisición de los vehículos por medio de Donaciones y/o Comodatos, solicitando las especificaciones técnicas y el apoyo al Grupo Logístico – Transportes para la realización de este tipo de adquisiciones ya que el único autorizado para celebrar estos contratos el Director General del INPEC.

Respecto a la necesidad de renovar el parque automotor; el Instituto no cuenta con presupuesto ni es la entidad competente para la adquisición de los mismos, sin embargo, nuestra competencia es remitir las necesidades a nivel nacional de los ERON a la USPEC quien es el ente encargado de adquirir vehículos para el traslado de PPL. Por lo anterior esta Dirección tendrá en cuenta las necesidades del EPMSC Montería para futuras adquisiciones.

cordialmente,

  
**JOSE NEMESIO MORENO RODRIGUEZ**  
Director De Gestión Corporativa

Elaboro: Rodrigo Méndez Mera -Grupo Manejo Bienes Muebles- Transportes  
Reviso: Gloria Torres Baracaldo - Grupo Manejo Bienes Muebles- Transportes  
Aprobó: Gloria Torres Baracaldo - Grupo Manejo Bienes Muebles- Transportes